



GOBIERNO DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

AU08-2006-4052

CIRCULAR N° 2305

SANTIAGO,
20 JUN 2006

**SUBSIDIO FAMILIAR. INFORMA NUEVOS VALORES A CONTAR DEL 1°
DE JULIO DEL 2006**

1. - En el Diario Oficial del 30 de noviembre de 2005, se publicó la Ley N° 20.079, la que en su artículo 21 fijó en \$ 4.126, a contar del 1° de julio del 2006, el valor del subsidio familiar establecido en el artículo 1° de la Ley N° 18.020.
- 2.- En relación con el pago de subsidios familiares devengados con anterioridad a la fecha indicada, esto es, al 1° de julio del 2006, deberán tenerse presente los valores vigentes al mes en que se devengaron los respectivos subsidios.

Saluda atentamente a Ud.,



JAVIER FUENZALIDA SANTANDER
SUPERINTENDENTE

JMDLF/MMS

DISTRIBUCION:

- Instituto de Normalización Previsional
- Intendencias
- Municipalidades del país
- Deptos. Sociales de las I. Municipalidades del país
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo